

Datos del Producto											
Número de Registro: 18087		Estado: ☒ Vigente		Fechas		Inscripción: 01/10/1990		Renovación: 18/09/2015		Caducidad: 31/01/2027	
Nombre Comercial: AUROS											

Titular	Fabricante
SYNGENTA ESPAÑA, S.A. C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta 28042 Madrid (Madrid) ESPAÑA	SYNGENTA CROP PROTECTION AG Rosentalstrasse 67 4058 (Basilea) SUIZA

Composición
PROSULFOCARB 80% [EC] P/V

Envases
Envases de HDPE, HDPE/PA, f-HDPE, HDPE/EVOH, y f-HDPE con capacidad de 100 mL a 20 L. NOTA: Los envases desde 5 l a 20 l deberán tener diámetro de boca igual ó superior a 45 mm.

Usos y Dosis Autorizados						
USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Ajo	Dicotiledóneas anuales					
	Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	-	300 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Ver el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Realizar una única aplicación en pre-emergencia del cultivo (BBCH: 00-08).
Batata, boniato	Dicotiledóneas anuales					
	Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	-	300 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Ver el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Realizar una única aplicación realizando una única aplicación desde la pre-emergencia del cultivo hasta que la primera hoja del tallo principal esté desplegada (BBCH: 00-11).
Cebada	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	1	-	100 - 400 l/ha	Cebada de ciclo largo. Realizar 1 aplicación por campaña desde pre-emergencia del cultivo hasta post-emergencia temprana del cultivo (hasta el comienzo del macollamiento como muy tarde).
Chalote	Dicotiledóneas anuales					
	Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	-	300 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Ver el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Realizar una única aplicación en pre-emergencia del cultivo (BBCH: 00-08).
Chirivía	Dicotiledóneas anuales					
	Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	-	300 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Ver el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Realizar 1 aplicación por campaña desde pre-emergencia del cultivo (BBCH: 00-08).
Garbanzo	Dicotiledóneas anuales					
	Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	-	300 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Ver el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Realizar una única aplicación en pre-emergencia del cultivo (BBCH: 00-08).
Guisante para grano	Dicotiledóneas anuales					
	Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	-	100 - 400 l/ha	Realizar 1 aplicación por campaña en pre-emergencia del cultivo.
Haba para grano	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	-	100 - 400 l/ha	Realizar 1 aplicación por campaña en pre-emergencia del cultivo.
Judía para grano	Dicotiledóneas anuales					
	Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	-	100 - 400 l/ha	Realizar 1 aplicación por campaña en pre-emergencia del cultivo.
Lenteja	Dicotiledóneas anuales					
	Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	-	300 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Ver el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Realizar una única aplicación en pre-emergencia del cultivo (BBCH: 00-08).
Patata	Dicotiledóneas anuales					
	Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	-	100 - 400 l/ha	Realizar 1 aplicación por campaña desde pre-emergencia del cultivo hasta post-emergencia temprana del cultivo (hasta que la primera hoja del tallo principal está desplegada).
Trigo	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	1	-	100 - 400 l/ha	Trigo de ciclo largo. Realizar 1 aplicación por campaña desde pre-emergencia del cultivo hasta post-emergencia temprana del cultivo (hasta el comienzo del macollamiento como muy tarde).



Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Ajo, Batata, boniato, Cebada, Chalote, Chirivía, Garbanzo, Guisante para grano, Haba para grano, Judía para grano, Lenteja, Patata, Trigo	NO PROCEDE



Condiciones Generales de Uso

Herbicida de pre o post-emergencia. Aplicar mediante pulverización normal con tractor con cabina cerrada.



Clase de Usuario

Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación

Seguridad del APLICADOR

En las operaciones de mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá emplear guantes de protección química y ropa de trabajo.

- Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

- Mantener siempre la altura de la barra de pulverización a un máximo de 50 cm.

- Mantener una velocidad de avance del tractor de entre 6-8 km/h.

- No aplicar cuando la temperatura sea superior a 20-25°C y la humedad sea inferior al 40% (se recomienda la aplicación del producto temprano por la mañana o por la noche cuando las temperaturas son más bajas).

- Aplicar cuando el viento esté entre 2-11 km/h (ventolina - brisa muy débil). No tratar si el viento sopla hacia zonas sensibles o cultivos no objetivo.

- Aplicar el producto únicamente con boquillas de reducción de deriva de entre el 90% y el 95% eligiendo la presión adecuada para la misma.

- Para evitar cualquier efecto negativo en parcelas colindantes, evitar el tratamiento durante el periodo de recolección del cultivo adyacente.SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Seguridad del TRABAJADOR:

El trabajador deberá emplear calzado adecuado (según la Norma UNE-EN ISO 20347:2013) para las aplicaciones en pre-emergencia del cultivo y guantes de protección química y 2 días de reentrada (sólo para labores de inspección, ya que el resto de tareas se consideran mecanizadas) para las aplicaciones en post-emergencia temprana.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta):

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo). La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado. Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA.

☐ Otros componentes además del ingrediente activo técnico.

Hidrocarburos, C9, aromáticos (CE 918-668-5)

☐ Otras leyendas e indicaciones.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; garbanzo, lenteja, batata, boniato, ajo, chalota, chirivía tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”

Condiciones de almacenamiento

P405: Guardar bajo llave.

